

Se han eliminado los nombres, utilizando términos genéricos, y se ha sintetizado información del acta original o modificado levemente su redacción, atendiendo a la Ley de Protección de Datos.

ACTA DEL CONSEJO EXTRAORDINARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CELEBRADO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2021 REALIZADO DE FORMA NO PRESENCIAL SÍNCRONA, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL BLACKBOARD LEARN.

La Directora abre la sesión a las 10:01 horas con el siguiente orden del día:

1. Adopción de acuerdo, si procede, sobre las propuestas a realizar por el Departamento de Educación al Reglamento de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la UAL.

La Directora informa que el Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión ha solicitado nuevamente propuestas y sugerencias al *Reglamento de Evaluación y Calificación de los Estudiantes*, ya lo hizo cuando se comenzó a revisar dicho Reglamento. Desde el Vicerrectorado se solicita ahora que las propuestas y sugerencias sean consensuadas en el Órgano Colegiado. Dado el plazo tan limitado de tiempo para atender la solicitud, la Directora pidió una ampliación del mismo.

Las propuestas recibidas en el Departamento se remitieron junto a las Convocatoria de Consejo de Departamento. Todas las propuestas, en concreto siete, corresponden a las realizadas por el profesor [REDACTED]. La Directora informa que se va a tratar cada una de las siete propuestas para posteriormente adoptar el acuerdo, si procede.

Interviene el profesor [REDACTED] señalando que el proceso de elaboración del *Reglamento de Evaluación y Calificación de los Estudiantes* no es conocido y que todas las propuestas realizadas, a excepción de una, van relacionadas con lo que se denomina “Evaluación Única Final” pues no está de acuerdo imponer dicho sistema de evaluación.

La Directora informa que se creó una comisión. Está formada por representantes de profesorado, representantes de estudiantado, direcciones de departamento, directores/as de Centro, Defensor Universitario, Asesoría Jurídica, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Vicerrectora de Estudiantes. La Directora indica que la Comisión ha estado trabajando durante más de un año trabajando y señala que sí ha estudiado las aportaciones realizadas anteriormente incluyendo aquellas que consideró incluir, así como que esta dará cuenta al órgano correspondiente que es el Consejo de Gobierno. La Directora añade que la propuesta realizada por el profesor [REDACTED] es una propuesta de un sistema de evaluación alternativo B en el que el docente lo establece en su guía docente, no obstante la Directora resalta que el sistema de evaluación única final pretende solucionar los problemas existentes en relación

al profesorado que no contempla otro sistema de evaluación para el alumnado que no puede seguir la evaluación continua, anulando el derecho del alumnado a realizar dos convocatorias por curso académico recogido en normativa superior.

La propuesta realizada al artículo 5.2 está relacionada a los artículos 6, 8.1, 8.5, 15.1.1 y estos a su vez están relacionados con la evaluación única final. Por tanto, se procede a votar en primer lugar la propuesta 5.2 y según el resultado que se obtenga se procederá a votar o no las propuestas de los artículos 6, 8.1, 8.5, 15.1.1. La Directora recuerda el proceso de votación.

- Artículo 5.2. Los resultados son: doce (12) síes, cinco (5) noes, nueve (9) abstenciones.

Se aprueba por mayoría.

- Artículos 6, 8.1, 8.5, 15.1.1. Los resultados son: diez (10) síes, cuatro (4) noes, once (11) abstenciones y dos (2) sin respuesta.

Se aprueba por mayoría.

Se procede a votar la propuesta del artículo 8.2, en el que se solicita eliminar de la redacción de la excepcionalidad.

- Artículo 8.2. Los resultados son: doce (12) síes, cuatro (4) noes, ocho (8) abstenciones y dos (2) sin respuesta.

Se aprueba por mayoría.

Se procede a votar la propuesta del artículo 10, en el que se solicita eliminar la evaluación por incidencias.

- Se procede a votar las propuestas 10 obteniendo los resultados: diez (10) síes, siete (7) noes, ocho (8) abstenciones y dos (2) sin respuesta.

Se aprueba por mayoría.

La Directora informa que el acuerdo tomado será remitido al Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:29 horas del día 17 de mayo de 2021, de la que esta acta es fiel reflejo y de la que yo, como Secretaria del Departamento de Educación, doy fe y firmo con el visto bueno de la Directora.

En Almería, a 17 de mayo de 2021

V.º B.º DIRECTORA

D.ª

SECRETARIA

D.ª